

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **021**

Fecha: 14/03/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2012 00125	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	ANA YELIZA SOLANO MARQUEZ	Auto Aprueba Liquidación del Crédito APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte actora en el proceso de la referencia, por la suma de CIENTO CINCUANTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE SENTAVOS (\$156.463.788,47), a corte del 05 de febrero de 2024.	13/03/2024	1
54001 31 03 003 2014 00077	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	SAUL - SOLANO VILLAMIZAR	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte ejecutante el pronunciamiento emitido por el Inspector de Policía de Control Urbano de esta ciudad frente al requerimiento efectuado mediante oficio No. 2024-0402 del 29 de febrero de 2024, allegado al correo institucional del despacho el 11 de marzo de 2024.	13/03/2024	1
54001 31 53 003 2018 00195	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA PAZ Y FUTURO	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte el oficio No. JPCEED-00149 de fecha 11 de marzo de 2024, proveniente del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Cúcuta, mediante el cual notifican el auto de fecha 08 de marzo de 2024, mediante el cual se admitió y la aperturo el juzgamiento de extinción de dominio sobre los inmuebles objeto de embargo en la presente ejecución, allegado a través de correo electrónico el 11 de marzo de 2024, para lo que considere pertinente.	13/03/2024	1
54001 31 53 003 2019 00093	Ejecutivo Singular	YONI JESUS ALVERNIA VEGA	ALVARO ANDRES SANABRIA DUARTE	Auto resuelve aclaración providencia NO ACCEDER a la solicitud de ADICION y ACLARACION del auto de fecha 09 de febrero de 2024, solicitada por la apoderada judicial de la parte demandada; ACEPTAR la sustitución del poder realizada por la Dra. CINDY CHARLOTTE REYES SINISTERRA a la Dra. ALIX MARIA SINISTERRA MARTÍNEZ; RECONOCER a la Dra. ALIX MARIA SINISTERRA MARTÍNEZ como apoderada judicial del demandado ALVARO ANDRES SANABRIA DUARTE.	13/03/2024	1
54001 31 53 003 2019 00115	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA PAZ Y FUTURO	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte el oficio No. JPCEED-00149 de fecha 11 de marzo de 2024, proveniente del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Cúcuta, mediante el cual notifican el auto de fecha 08 de marzo de 2024, mediante el cual se admitió y la aperturo el juzgamiento de extinción de dominio sobre los inmuebles objeto de embargo en la presente ejecución, allegado a través de correo electrónico el 11 de marzo de 2024, para lo que considere pertinente.	13/03/2024	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2019 00257	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA.	ANTONIO MARIA - RIOS LOPEZ	Auto de Tramite OFICIAR a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta para efectos de que se sirva inscribir la medida cautelar decretada sobre el bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 260-257070, y comunicada con oficio No. 2024-0291 del 15 de febrero de 2024, la cual obedeció a que conforme a lo previsto en el inciso final del numeral 5° del artículo 468 del C. G. del P., habiéndose rematado el bien inmueble objeto de garantía real, sin que el precio de la almoneda hubiese sido suficiente para cubrir la obligación aquí ejecutada, pueden perseguir otros bienes del deudor, tal como ocurrió en el presente asunto.	13/03/2024	1
54001 31 53 003 2019 00344	Ejecutivo Singular	BAWERD EUCARIO ZAPATA LOPEZ	HERNAN - TRILLOS CONTRERAS	Auto decreta medida cautelar Se decretaron las medidas cautelares solicitadas.	13/03/2024	2
54001 31 53 003 2021 00083	Ordinario	LINA ANDREA OSSA MAYA	EMPRESA EDYKA CONSTRUCCIONES S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACCEDER a la solicitud de APLAZAMIENTO efectuada por la parte demandante, respecto de la audiencia que se encontraba prevista para ser celebrada los días 14 y 15 del presente mes y año; FIJESE como nueva fecha para la audiencia EN FORMA VIRTUAL de qué trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, los DIAS 19 y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA.	13/03/2024	1
54001 31 53 003 2024 00077	Ejecutivo con Título Hipotecario	RAUL HERNAN ZAPATA RIOS	INVERSIONES OVIMAT SAS	Auto inadmite demanda INADMITIR el proceso ejecutivo Hipotecario; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	13/03/2024	1
54001 31 53 003 2024 00080	Divisorios	NANCY BELEN CONTRERAS NIÑO	OLGA LUCIA CONTRERAS NIÑO	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR por falta de competencia la presente demanda Divisoria radicada bajo el No. 54-001-3153-003-2024-00080-00 promovida por los señores LUIS JESUS CONTRERAS NIÑO, RODOLFO CONTRERAS NIÑO, AURA MARLENE CONTRERAS NIÑO, JUANA GLADYS CONTRERAS NIÑO, NANCY BELEN CONTRERAS NIÑO y ASTRID CAROLINA CONTRERAS NIÑO a través de apoderada judicial, en contra de BEATRIZ CONTRERAS NIÑO, OLGA LUCIA CONTRERAS NIÑO y MARCELA JOSEFINA CONTRERAS NIÑO; REMITIR la presente demanda ejecutiva a la Oficina de Apoyo Judicial de forma virtual, para que sea repartido entre los Juzgados Civiles Municipales de esta localidad, para su conocimiento.	13/03/2024	1
54001 31 53 003 2024 00083	Ejecutivo Singular	JAVIER RICARDO MEDINA NARVAEZ	ANGEL GEOVANNY OSORIO ORTIZ	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago a favor de JAVIER RICARDO MEDINA NARVAEZ, a través de apoderado judicial y en contra de ANGEL GEOVANNY OSORIO ORTIZ.	13/03/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/03/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA